# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Corredor de Seguros Designado:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Si contamos con un corredor de seguros asignado según carta de agenciamiento 248-2023-GRL-SGRA/OL, el nombre del corredor de seguro es JANET MARIZA SANDOVAL CESPEDES DE LEVANO con registro SBS N4102

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

AS-SM-156-2023-GRL/CS-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Fecha de envío : 20332970411 05/01/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío: 20:27:33

#### Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Facultades de Representación del Corredor:

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Confirmamos que el Corredor de Seguros nombrado, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en nuestro nombre y representación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Comisión del Corredor de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si en la estructura de costos del valor estimado del presente Procedimiento de Selección se ha considerado la comisión por agenciamiento acordada con su Corredor de Seguros; de ser el caso, solicitamos se informe a los participantes dicha comisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1,2 Literal: No Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Confirmamos que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro, teniendo en cuenta los porcentajes máximos establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

# Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1,2 Literal: No Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Confirmamos que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Confirmamos que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

# Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Por otro lado, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si cuentan con una oficina desconcentrada en la ciudad del Cercado de Lima; de ser así, proporcionar la dirección física, teléfono y horario de atención, asimismo, sírvanse confirmar si las entregas de documentos relacionados al presente Procedimiento de Selección se podrían presentar en dicha oficina desconcentrada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se precisa que la direccion de mesa de partes de la Entidad (Gobierno Regional de Lima) es en sito Av. Circunvalación Sur KM 147 (Panam. Norte) - Distrito de Santa María - Provincia de Huaura ¿ Departamento de Lima. en horario de atencion Lunes a viernes: 8:30 a. m. a 1:00 p. m. y de 2:30 p. m. a 6:00 p. m. Asimismo, mencionar que no contamos con oficinas en la ciudad del Cercado de Lima. Se tiene por aclarado la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Reporte de la Siniestralidad Detallada:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes el Reporte de la siniestralidad detallada de los últimos 5 años, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. La siniestralidad detallada a proporcionar es por los ramos que se están licitando en el presente Procedimiento de Selección por el Seguro Todo Riesgo Equipo Contratista (TREC) para las Maquinarias Pesadas y Vehículos, esta información proporcionarla en formato Excel, que sea proporcionado en el pliego absolutorio y que contenga como mínimo los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: No Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara que no contamos con el Reporte de siniestralidad detallada, ya que las unidades son nuevas. Se tiene por aclarado la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y clausulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y clausulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: No Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, si confirmamos que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y clausulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia. Se tiene por aclarado la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Fecha de envío : Ruc/código: 20332970411 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: **Nro.** 9 Consulta/Observación:

Inicio y Vencimiento de su Programa de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar la fecha exacta de inicio de vigencia del servicio de su Programa de Seguros, asimismo, confirmar si actualmente se encuentra en una prórroga o contracción complementaria y la fecha de vencimiento de este o, en caso de ser un contrato primigenio, confirmar la fecha de vencimiento de este último.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 1.2 Literal: No Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se precisa que aún no contamos con fecha exacta de inicio de vigencia), sin embargo, el servicio se prestará por el período de 365 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o notificada la orden de servicio, la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia, salvo pacto en contrario, y a la vez confirmamos que no existe prórroga o contratación complementaria, ni mucho menos contrato primigenio.

Se tiene por aclarado la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Bases Integradas y Términos de Referencia:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar tanto las Bases Integradas como los Términos de Referencia en formato Word; esto con la finalidad de que los postores tengan la mayor facilidad al momento de elaborar sus ofertas y en caso de ser beneficiados con el Otorgamiento de la Buena Pro, el postor ganador emita las Pólizas de Seguros con la mayor celeridad posible, esta información proporcionarlo en la etapa de absolución de consultas e integración de bases.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: No Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, los Terminos de Referencia en formato Word o Excel para la emisión de los mismo y en caso la aseguradora realizara el requerimiento formalmente a la entidad y/o su asesor de Seguros, sera a travez de la oficina de Logistica. Se tiene por aclarado la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Documentos para la Admisión de la Oferta:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo Nº 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d) Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección precisa que los documentos para la admisión de la oferta, se encuentran establecidas en el Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, por lo que no se está solicitando documentación alguna adicional para la admisión de la oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Fecha de envío : 20332970411 05/01/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío: 20:27:33

#### Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Requisitos para el Perfeccionamiento del Contrato:

En lo relativo a la documentación requerida en los Incisos i) j) k) que requieren que se presenten para el Perfeccionamiento del Contrato: Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, Estructura de Costos y el Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan unificar dichos requisitos, debido a que se trata del mismo requerimiento; nos permitimos sugerir que sea excluido los incisos i) v k) o de lo contrario solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el modelo de formato de como tendría que presentar el postor que obtenga la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: i)j)k) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge en parte la consulta, el Comité de Selección precisa que la presente convocatoria es A SUMA LAZADA, por lo que en el inciso i), se debe detallar el monto total de la contratación, y para el inciso j), se debe detallar la estructura de costos de cada póliza, por lo que en la integración de bases se suprimirá el inciso k), por no corresponder.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime el inciso k) de los documentos para suscribir el contrato por no corresponder

AS-SM-156-2023-GRL/CS-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Fecha de envío : Ruc/código: 20332970411 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío: 20:27:33

#### Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Perfeccionamiento del Contrato (Suscripción del Contrato de Seguros):

Solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar, en base al principio de Eficiencia, que, la presentación de documentos de la presente contratación pueda realizarse por medios digitales; por lo que solicitamos se nos proporcione la dirección electrónica de la Mesa de Partes Virtual de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: No Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa que en la presente convocatoria no se ha establecido dirección electrónica para la presentación de documentos para la suscripción del contrato, por lo que dicha documentación deberá ser presentada por Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. Circunvalación S/N ¿ Agua Dulce. Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, altura del Km. 147 de la Panamericana Norte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

06/02/2024 03:47

AS-SM-156-2023-GRL/CS-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Fecha de envío : 20332970411 05/01/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío: 20:27:33

#### Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Perfeccionamiento del Contrato (Suscripción del Contrato de Seguros):

En lo relativo al acto mismo de perfeccionamiento del contrato; solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar, en base al principio de Eficiencia, que, el perfeccionamiento del contrato pueda ser realizado mediante la suscripción del contrato mediante Firmas Digitales debidamente autorizadas y permitidas por Ley.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: No Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa que en la presente convocatoria la Entidad no cuenta con autorización para suscribir contratos con firma digital, por lo que la suscripción será de forma manuscrita.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Forma de Pago:

En lo relativo a la forma de pago, conviene señalar que desde el 1 de octubre de 2016, se inició la implementación de la emisión en forma electrónica, de todos los documentos tributarios; tales como: facturas, notas de crédito, entre otros, en forma obligatoria y en todas las actividades comerciales, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el marco de la virtualización de los servicios que se brindan a los contribuyentes.

Por lo que agradeceremos a la Entidad se sirva confirmar que recibirán los documentos tributarios emitidos electrónicamente facturas electrónicas que el ganador de la Buena Pro y Contratista emita en forma obligatoria, conforme a la normatividad sobre la materia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: No Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, confirmamos que recibiremos los documentos tributarios emitidos electrónicamente facturas electrónicas que el ganador de la Buena Pro y Contratista emita en forma obligatoria, conforme a la normatividad sobre la materia.

Se tiene por aclarado la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Forma de Pago:

En el extremo relativo a que la documentación se debe presentar en mesa de partes del Gobierno Regional de Lima, sito en Av. Circunvalación Sur Km. 147 (Panamericana Norte) - Distrito de Santa María - Provincia de Huaura - Departamento de Lima, solicitamos al Comité de Selección, base al Principio de Eficiencia, se sirva considerar y permitir que la presentación de la mencionada documentación sea realizada electrónicamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: No Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, consideramos y permitimos que la presentación de la mencionada documentación sea realizada electrónicamente por mesa de partes virtual.

Se tiene por aclarado la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Términos de Referencia (Pólizas Electrónicas):

Considerando que, el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas; que mediante Resolución N° 3201-2013, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas; y que, al amparo de los principios de Eficiencia y Eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité de Selección por el Seguro Todo Riesgo Equipo Contratista (TREC) para las Maquinarias Pesadas y Vehículos, al que se refiere el presente Procedimiento Selección, remitiéndose dicha póliza al correo electrónico que sea indicado y autorizado por el Comité de Selección al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Asimismo, solicitamos al Comité de Selección se sirvan acoger y confirmar que se acepte incluir la siguiente Condición Especial al Slip del Seguro Vehicular Todo Riesgo: ¿Condición Especial de Autorización para el Envío de la Póliza Electrónica:

Queda entendido y convenido que el Contratante y/o Asegurado de esta póliza, ha autorizado expresamente, a Pacifico Seguros, para que le envíe por medios electrónicos la Póliza de Seguro, al correo electrónico proporcionado por el Contratante y/o Asegurado; asimismo, está de acuerdo con establecer como medio de comunicación válido el uso del correo electrónico como domicilio contractual para todos los aspectos vinculados a la ejecución del contrato de seguro, así como de los endosos y/o modificaciones que se podrían originar durante su vigencia, y que:

- 1. La forma de envío de la póliza será a través del correo electrónico suministrado en la base de datos de la compañía o si deseara actualizarlo será considerado el correo electrónico consignado en las condiciones particulares de la póliza. En el caso de pólizas de seguros que hayan sido intermediadas por un corredor de seguros, se deberá enviar la póliza con copia al corredor, al correo electrónico proporcionado por éste.
- 2. Para la confirmación de la recepción de la Póliza será suficiente la confirmación de recepción que efectúa el propio sistema de Pacifico Seguros cuando la bandeja de entrada del contratante/asegurado recibe el correo electrónico con la Póliza de Seguro y el envío en copia a una empresa verificadora contratada para tales efectos, salvo que se demuestre error respecto del envío de la comunicación.
- 3. La autenticidad e integridad de la Póliza de Seguro, se dará con el envío en formato digital (PDF) no editable donde constará la firma electrónica del representante legal de Pacifico Seguros;
- 4. Finalmente, se entiende que se usará los domicilios y medios físicos y/o los domicilios y medios electrónicos para toda comunicación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se confirma remitir dicha póliza al siguiente correo electrónico indicado y autorizado ecarnero@regionlima.gob.pe y nos acogemos y confirmamos que se acepte incluir la siguiente Condición Especial al Slip del Seguro Vehicular Todo Riesgo: Condición Especial de Autorización para el Envío de la Póliza Electrónica.

Se tiene por aclarada la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

Términos de Referencia (Condiciones Especiales Cyber y Pandemia):

Solicitamos al Comité de Selección se sirva tener en consideración que, a raíz de la pandemia del Coronavirus o COVID19, se suspendió el trámite de todos los Procedimientos de Selección desde el 16 de marzo hasta día 15 de mayo, fecha en que fue publicada la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/54.01, que dispuso el reinicio de los plazos de todos los Procedimientos de Selección que se encuentran bajo la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Este reinicio de actividades se encuentra reglamentado por el Decreto Supremo Nº 103-2020-EF, que establece diferentes criterios que se deben observar para el reinicio de los Procedimientos de Selección; como el que determina que los términos de referencia deben contener los protocolos sanitarios y/o disposiciones adicionales originados por el Estado de Emergencia Nacional.

El caso es que el mercado asegurador internacional, al que no es ajeno el mercado asegurador del Perú, se encuentra estableciendo en sus pólizas de seguros, Condiciones Especiales de Exclusión para Riegos Cibernéticos (LMA 5401) y Exclusión de Coronavirus (LMA 5391) que rigen desde el 01 de junio de 2020; ambas aprobadas por la SBS.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva incorporar a los términos de referencia del Seguro Todo Riesgo Equipo Contratista (TREC) para las Maquinarias Pesadas y Vehículos, del presente Procedimiento de Selección la Condición Especial de Exclusión para Riegos Cibernéticos (LMA 5401) y Exclusión de Coronavirus (LMA 5391).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se excluira en los términos de referencia del Seguro Todo Riesgo Equipo Contratista (TREC) para las Maquinarias Pesadas y Vehículos, del presente Procedimiento de Selección la Condición Especial de Exclusión para Riegos Cibernéticos (LMA 5401)

DECISION: Si bien es cierto que el participante a formulado CONSULTA, sin embargo, corresponde a una OBSERVACION, porque está cuestionando las caracteristicas tecnicas, la misma que por el presente se esta corrigiendo, por lo tanto, corresponde resolverse como UNA OBSERVACION. En ese sentido, SE ACOGE el cuestionamiento.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime de los TDR ¿ LIMA 5401 Cláusula Riesgos Cibernéticos y Datos

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: Nro. 19
Consulta/Observación:
Términos de Referencia:

En relación con las Obligaciones del Contratista, se precisa que la emisión de la póliza, endosos, constancias, entre otros será a los 30 días calendario. Solicitamos al Comité de Selección se sirvan precisar que se refieren con el término ¿entre otros¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3,1 Literal: No Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara quel el termino poliza, endosos, constancias, entre otros) se entiende como otros docuemntos que certifique la existencia de la poliza por la que el asegurado se encuentr cubierto. Se tiene por acladado la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Seguro TREC:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar y precisar si la suma asegurar a contratar es a valor total.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, confirmamos que la suma asegurar a contratarse si es a valor total.

Se tiene por aclarado la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Seguro TREC:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar y precisar el número de total de equipos que se cobertura a través de su Póliza de Seguros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se confirma que el total de equipos asegurar es de 37 unidades.

Se tiene por aclarado la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación: Seguro TREC:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar y precisar el límite de póliza.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al resepecto, se confirma que el limite de la póliza sera el valor total de la suma asegurada de las 37 unidades.

Se tiene por acladado la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Fecha de envío : 20332970411 05/01/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío: 20:27:33

#### Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Seguro TREC:

En relación con las Coberturas se precisa lo siguiente: Huelgas, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo hasta USD 500,000.00 por evento y USD 1,500,000.00 en el Agregado Vigencia.

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar y precisar que la Cobertura quedará redactada de la siguiente forma: Huelgas, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo hasta S/ 1,500,000.00 en Límite Único y Combinado en Agregado Vigencia. Se solicita la modificación debido a que las Coberturas y Sumas Aseguradas se encuentran en Moneda Nacional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, estando al razonamiento del participante, se reformula el texto en la forma siguiente:

DECISION: Si bien es cierto que el participante a formulado CONSULTA, sin embargo, corresponde a una OBSERVACION, porque está cuestionando la covertura en moneda nacional, la misma que por el presente se esta corrigiendo, por lo tanto, corresponde resolverse como UNA OBSERVACION. En ese sentido, SE ACOGE el cuestionamiento, por lo que se modificará el texto en la integración de Bases

En ese sentido, SE ACOGE el cuestionamiento.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la integración de Bases el texto cuestionado quedará de la siguiente manera. 3. Huelgas, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo hasta S/ 1,500,000.00 en Límite Único y Combinado en Agregado Vigencia.

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL** Entidad convocante:

AS-SM-156-2023-GRL/CS-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Fecha de envío : Ruc/código: 20332970411 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Seguro TREC:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar y precisar que los límites y sublímites de cada cobertura se encuentran en Límite Agregado Vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, confirmamos que los límites y sublímites de cada cobertura se encuentran en Límite Agregado Vigencia.

Se tiene por acladado la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-156-2023-GRL/CS-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Fecha de envío : 20332970411 05/01/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS 20:27:33 Hora de envío:

Consulta: **Nro.** 25 Consulta/Observación:

Seguro TREC:

Solicitamos al comité de Selección se sirvan confirmar las garantías contra incendio para locales donde pernocten las unidades.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se informa que los locales cuenta con extintores y vigilancia las 24 horas. tiene por aclarado la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 06/02/2024 03:47

Se

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Seguro TREC:

Solicitamos al comité de Selección se sirvan indicar y precisar la restricción de cumulo máximo por flota en caso de incendio dentro de locales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, precisamos que el CUMULO MAXIMO será el ( total o 50% de toda la flota). Se tiene por aclarado la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Seguro TREC:

Solicitamos al comité de Selección se sirvan indicar el detalle de la maquinaria y ubicación de esta, en cuadro Excel.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que la información solicitada será proporcionada al ganador de la buena pro, de manera coordinada con las areas usuarias Se tiene por aclarado la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Seguro TREC:

Solicitamos al comité de Selección se sirvan detallar los tipos de trabajos que se llevan a cabo con las maquinarias y equipos TREC.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto las maquinarias pesada brindaran servicios operativos como mantenimiento, limpieza frente a desastres naturales de caminos departamentales, caminos vecinales, encausamiento de ríos, etc., para la provincia de la Región Lima.

Se tiene por aclarado la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Seguro TREC:

Solicitamos al comité de Selección se sirvan confirmar que todos los operadores cumplen con un plan de capacitaciones para el manejo de las maquinarias, así como la confirmación que reciben charlas de prevención de desastres.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3,1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el personal (operadores y mecanios) cuentan con un plan de capacitación certificada por la misma marca que represento el contratista.

Se tiene por aclarado la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Seguro TREC:

Solicitamos al comité de Selección se sirvan informar sobre las medidas de seguridad impuestas en los almacenes donde las maquinarias pernoctan.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se informa que los almacen son autorizados por el Gobierno Regional de Lima y cuentan con vigilancia las 24 horas.

Se tiene por aclarado la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-156-2023-GRL/CS-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Fecha de envío : 20332970411 05/01/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Seguro TREC:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar que se requiere el detalle de los locales donde las maquinarias son almacenadas, así como las medidas de seguridad consideradas para aminorar una pérdida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que la información solicitada será proporcionada al ganador de la buena pro, de manera coordinada con las areas usuarias

Se tiene por aclarado la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Seguro TREC:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar que se requiere informar los planes de contingencia que se tienen implementados para los trabajos con las maquinarias que se llevan a cabo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Al, respecto se aclara que la entidad se encuentra en proceso de elaboración de los planes de contingencias para los trabajos con las 37 maquinarias.

Se tiene por aclarado la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

AS-SM-156-2023-GRL/CS-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Fecha de envío : 20332970411 05/01/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS 20:27:33 Hora de envío :

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Seguro TREC:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que las siguientes Coberturas se encuentran excluidas: Conmoción Civil, Huelgas, Operación de Izado, Responsabilidad Civil, Rotura de Maquinaría. Terrorismo y Sabotaje y si hay otras especificarlas detalladamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, informamos que no Excluimos, ya que se hemos confirmado que se ingresará dentro de la cobertura. Se tiene por aclarado la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Seguro TREC:

En caso la consulta anterior que dichas coberturas no se encuentren excluidas, brindar las Cláusulas, Sumas Aseguradas y Deducibles de manera detallada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3,1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, indicamos que se debe considerar las sigueintes sumas aseguradas: Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, vandalismo: 20% del monto indemnizable, mínimo S/ 40,000.00, Operación de Izado 20% del monto indemnzable mínimo S/20,000.00, Responsabilidad civil 20% del monto indemnizable mínimo S/1,500.00 rotura de maquinaria 15% del monto indemnizable mínimo S/20,000.00, terrorismo y sabotaje 20% del monto indemnizable mínimo S/40,000.00,

Se tiene por aclarado la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

Seguro TREC:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan brindar la relación de Maquinarias y Equipos, detallando lo siguiente: Marca/tipo, Año de fabricación y Valor en Soles.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que la informacion solictada sera propocionada al ganador de la buena pro, de manera coordinada con las areas usuarias. Se adjunta relacion excel de maquinarias para la cotización. Se tiene por aclarado la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

Seguro TREC:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan acoger la presente consulta y confirmar los deducibles la presente licitación:

- ¿ Básica, Equipo y Maquinaria Móvil: 15% del monto indemnizable, mínimo S/ 20,000.00
- ¿ Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo: 20% del monto indemnizable, mínimo S/ 40,000.00
- ¿ Riesgos De La Naturaleza: 20% del monto indemnizable, mínimo S/ 40,000.00
- ¿ Robo: 20% del monto indemnizable, mínimo S/ 20,000.00
- ¿ Traslado Por Sus Propios Medios: 15% del monto indemnizable, mínimo S/ 20,000.00
- ¿ Transporte Terrestre Nacional: 15% del monto indemnizable, mínimo S/ 20,000.00
- ¿ Gastos Adicionales Por Hora Extra, Trabajo Nocturno, Trabajo En Días Feriados, Flete Expreso: 10% del monto indemnizable, mínimo S/ 5,000.00
- ¿ Flete Aéreo: 10% del monto indemnizable, mínimo S/5,000.00
- ¿ Derrumbe, Desbarrancamiento, Volcadura, Caída de Rocas, Choque y/o Derrumbes y/o Colisión: 20% del monto indemnizable, mínimo S/ 40,000.00

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, estando al razonamiento del participante, se reformula el texto en la forma siguiente:

DECISION: Si bien es cierto que el participante a formulado CONSULTA, sin embargo, corresponde a una OBSERVACION, porque está cuestionando sobre los deducibles para la presente convocatoria, la cual se relizará la precisión correspondiente, por lo tanto, corresponde resolverse como UNA OBSERVACION. En ese sentido, SE ACOGE el cuestionamiento, por lo que se incluirá los deducibles en la integración de Bases

En ese sentido, SE ACOGE el cuestionamiento.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al respecto, confirmamos los deducibles para la presente liquidación, las cuales se incluirán en la integración de Bases:

- ¿ Básica, Equipo y Maquinaria Móvil: 15% del monto indemnizable, mínimo S/ 20,000.00
- ¿ Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo: 20% del monto indemnizable, mínimo S/ 40,000.00
- ¿ Riesgos De La Naturaleza: 20% del monto indemnizable, mínimo S/ 40,000.00
- ¿ Robo: 20% del monto indemnizable, mínimo S/ 20,000.00
- ¿ Traslado Por Sus Propios Medios: 15% del monto indemnizable, mínimo S/ 20,000.00
- ¿ Transporte Terrestre Nacional: 15% del monto indemnizable, mínimo S/ 20,000.00
- ¿ Gastos Adicionales Por Hora Extra, Trabajo Nocturno, Trabajo En Días Feriados, Flete Expreso: 10% del monto indemnizable, mínimo S/ 5,000.00
- ¿ Flete Aéreo: 10% del monto indemnizable, mínimo S/ 5,000.00
- ¿ Derrumbe, Desbarrancamiento, Volcadura, Caída de Rocas, Choque y/o Derrumbes y/o Colisión: 20% del monto indemnizable, mínimo S/ 40,000.00

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Seguro TREC:

En relación con la Segunda Condición Especial, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar que la Cobertura Automática para Nuevas Adquisiciones de Equipos y Maquinarias será hasta S/ 250,000.00 en Límite Agregado Vigencia. Se solicita la modificación debido a que las Coberturas y Sumas Aseguradas se encuentran en Moneda Nacional.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, estando al razonamiento del participante, se reformula el texto en la forma siguiente:

DECISION: Si bien es cierto que el participante a formulado CONSULTA, sin embargo, corresponde a una OBSERVACION, porque está cuestionando sobre las coberturas y sumas aseguradas deben estar en moneda nacional, por lo tanto, corresponde resolverse como UNA OBSERVACION. En ese sentido, SE ACOGE el cuestionamiento, por lo que se realizará la precisión correspondiente en la integración de Bases

En ese sentido, SE ACOGE el cuestionamiento.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la integración de Bases el texto cuestionado quedará de la siguiente manera. 2. Cobertura Automática por la adquisición de nuevas maquinarias y/o equipos, por un periodo de 30 días de adquirida, hasta por S/. 250,000.00 límite agregado vigencia, sin perjuicio de cobertura por clase, marca, modelo, año de fabricación, u otra característica del vehículo adquirido, bien que obligatoriamente será asegurado por parte de la entidad en el plazo más breve posible.

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: Nro. 38
Consulta/Observación:
Proforma del Contrato:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente procedimiento de Selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: No Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa que el contrato derivado de la presente convocatoria estará conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, el contrato consignado en las Bases es una proforma, no se incluirá o adicionará aquello que no forme parte de los documentos antes mencionado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

 Ruc/código :
 20332970411
 Fecha de envío :
 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: Nro. 39
Consulta/Observación:
Proforma del Contrato:

Notamos que en la Proforma de Contrato se ha omitido, en el correlativo de la Proforma de Contrato, la cláusula Novena; por lo que solicitamos al comité de selección se sirva considerar en la Proforma de Contrato, dentro del correlativo del clausulado, la Cláusula Novena.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: No Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa que la Cláusula Novena de la proforma de contrato de las Bases Estándar, está referido al ADELANTO DIRECTO, se precisa que en la presente convocatoria no se ha establecido la entrega de adelantos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 20:27:33

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Anexos Nº 3: Admisión de la Oferta:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo Nº 3, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentos que acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases¿.

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: No Literal: No Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa, que la Nota Importante señalada en el Anexo N° 3 de las Bases, no aplica a la presente convocatoria, ya que no se está requiriendo la presentación de documentos adicionales a lo ya consignado en el Numeral 2.2.1.1 de la Sección específica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

06/02/2024 03:47

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A. Hora de envío : 21:46:01

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

Solicitamos se remita la siniestralidad de los últimos 5 años en archivo excel detallado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, informamos que no contamos con el Reporte de siniestralidad detallada, ya que las unidades son nuevas. Se tiene por aclarado la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código: 20100210909 Fecha de envío: 05/01/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A. Hora de envío : 21:46:01

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

De acuerdo con las iniciativas de uso responsable del papel y reducción de deshechos ambientales, solicitamos confirmar si será posible entregar la póliza de manera digital al correo electrónico dispuesto por la entidad contratante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3,1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, confirmamos la entrega de póliza de manera digital al correo electrónico indicado y autorizado ecarnero@regionlima.gob.pe. Para mayor detalle se realizará la precisión en las Bases Integradas

Se tiene por aclarada la consulta.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El texto en las Bases Integradas quedará de la siguiente manera: 7. LUGAR DE ENTREGA DE LAS POLIZAS: Las pólizas serán entregadas en el Gobierno Regional de Lima Sito en Sede Central, sito en Av. Circunvalación Sur KM 147 (Panam. Norte) - Distrito de Santa María - Provincia de Huaura - Departamento de Lima, o se aceptara la Condición Especial al Slip del Seguro Vehicular Todo Riesgo: Condición Especial de Autorización para el Envío de la Póliza Electrónica al sigueinte correo electronico: ecarnero@regionlima.gob.pe.

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código: 20100210909 Fecha de envío: 05/01/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A. Hora de envío : 21:46:01

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si la entidad cuenta con un broker o corredor de seguros designado, de ser así confirmar el nombre o razón social del corredor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Si contamos con un corredor de seguros asignado según carta de agenciamiento 248-2023-GRL-SGRA/OL, el nombre del corredor de seguro es: JANET MARIZA SANDOVAL CESPEDES DE LEVANO con registo SBS N4102

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A. Hora de envío : 21:46:01

# Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si la entidad ha pactado un porcentaje de comisión para su corredor de seguros o si la prima a proponer debe incluir este concepto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Confirmamos que el porcentaje de la comisión al corredor de seguros deberá incluirse en la prima total a proponer por el concepto del Seguro Trec.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A. Hora de envío : 21:46:01

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

Considerando que hoy en día las facturas emitidas son electrónicas, confirmar si será posible enviarlas de manera digital a la entidad, a través del correo dispuesto por la entidad para tal fin.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, confirmamos enviar de manera digital a la entidad, a través del mesa de partes virtual de la entidad. Se tiene por aclarada la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A. Hora de envío : 21:46:47

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad se sirvan remitir las bases del concurso y terminos de referencia en archivo word.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se precisa que la presentación de las ofertas es netamente responsabilidad de los postores, y la publicación de las Bases en archivo digital que pueda ser descargado y verificado por los participantes es responsabilidad de la Entidad. En ese sentido, se acoge parcialmente la consulta, por lo que en la integración de Bases se publicrá las Bases en Archivo PDF.

Se tiene por aclarado la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar el nombre de su Corredor de Seguros conforme a lo previsto en Ley del Contrato de Seguro.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Si contamos con un corredor de seguros asignado según carta de agenciamiento 248-2023-GRL-SGRA/OL, el nombre del corredor de seguro es: JANET MARIZA SANDOVAL CESPEDES DE LEVANO con registo SBS N4102

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

**REASEGUROS** 

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

# Consulta: Nro. 48 Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité Especial se sirva informar a los participantes si se ha acordado la comisión por agenciamiento con su corredor de seguros, de ser el caso, solicitamos se ponga en conocimiento de los participantes dicha comisión.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Confirmamos que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro, teniendo en cuenta los porcentajes maximos establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado, incluyendo la comisión que hubieran acordado con el dicho corredor, a la luz de lo dispuesto por el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Cabe mencionar que en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Mapfre Perú reconocerá los pagos de comisión según el artículo 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros. En tal sentido, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del corredor como parte de la oferta económica que presentemos en el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Confirmamos que el porcentaje de la comisión al corredor de seguros deberá incluirse en la prima total a proponer por el concepto del Seguro Trec. Junto con las bases integradas se publicará la carta de nombramiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

"El art. 32.2 de la Resolución SBS N°809-2019 (Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros) señala que la carta de nombramiento acredita al corredor de seguros el derecho a percibir la comisión por la intermediación del contrato de seguro. Se presume la vigencia de la carta de nombramiento otorgada en favor de un corredor de seguros mientras el contratante y/o asegurado no otorgue una nueva carta de nombramiento a favor de un corredor de seguros distinto o la haya revocado. Asimismo, en el caso de renovaciones de pólizas, en tanto no se emita una nueva carta de nombramiento o no se haya revocado la anterior, se entenderá que esta continúa vigente.

En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor contemplado en el artículo 33.3 del Reglamento de la LCE, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

- 1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
- 2. Si la Entidad cambia al asesor/corredor antes del vencimiento del Contrato de Seguro:
- a. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
- b. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
- c. ¿Se divide proporcionalmente la comisión entre los distintos corredores/asesores que intervienen en el Contrato? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
- 3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
- a. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
- b. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
- c. ¿Se divide proporcionalmente la comisión entre los distintos corredores/asesores que intervienen en la ejecución del Contrato de Seguro? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Confirmamos que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Si, se confirma que conforme al Principio de Libre concurrencia, es posible que un postor participe estando sujeto a cobranzas coactivas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros, es necesario que se establezca en las bases que las normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP se aplicarán complementariamente; siendo la norma prioritaria la Ley 29946 ¿ Ley del Contrato de Seguro en vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: no Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, estando al razonamiento del participante, se reformula el texto en la forma siguiente:

DECISION: Si bien es cierto que el participante a formulado CONSULTA, sin embargo, corresponde a una OBSERVACION, porque está cuestionando sobre incluir Base Legal sobre Banca y Seguros, por lo tanto, corresponde resolverse como UNA OBSERVACION. En ese sentido, SE ACOGE el cuestionamiento, por lo que se realizará la precisión correspondiente en la integración de Bases

En ese sentido, SE ACOGE el cuestionamiento.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la Base Legal de las Bases Integradas, se incluirán las siguientes: - Ley 29946 - Ley del Contrato de Seguro en vigencia.

- Normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP se aplicarán complementariamente.

Fecha de Impresión:

06/02/2024 03:47

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: no Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma que se podrá utilizar la firma digital por parte de los representantes legales del ganador de la buena pro, siendo potestad la suscripción por parte de la Entidad utilizar la firma digital del funcionario designado o la firma manuscrita.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59 REASEGUROS

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que bastará con presentar el Anexo N° 3 para el cumplimiento de los Términos de Referencia. Se tiene por aclarado la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

"En el literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan: El precio de la oferta en Soles.

Siendo las pólizas requeridas en dólares americanos y la propuesta económica se debe presentar en SOLES, requerimos que señalen un tipo de cambio referencial, a fin de que las propuestas económicas tengan un factor común al momento de la calificación y estas puedan ser comparativas."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: q Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, informamos que el tipo de cambio referencial debe ser el que indica la SBS VENTA al momento de la fecha de emisión de la póliza.

Se tiene por aclarado la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

"Con respecto al último párrafo del literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan que El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Siendo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, de conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley 30225, el postor debe formular su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, por lo que les agradeceremos se sirvan confirmar y precisar que los postores sólo presentarán en sus propuestas económicas el monto total de las mismas."

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, confirmamos que los postores sólo presentarán en sus propuestas económicas el monto total de las mismas. Se tiene por aclarado la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

REASEGUROS

# Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

"El numeral 2.4 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 Literal: no Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma que se podrá utililzar la firma digital por parte de los representantes legales del ganador de la buena pro, siendo potestad la suscripción por parte de la Entidad utilizar la firma digital del funcionario designado o la firma manuscrita.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

Observación: Nro. 58 Consulta/Observación: "FORMA DE PAGO

Observamos que en las bases del proceso de selección no se ha establecido si el pago será en dólares o en soles; y si fuera en soles, el tipo de cambio que se utilizará para el pago de las pólizas materia de la convocatoria cuyas coberturas han sido solicitadas en dólares americanos.

En efecto, las pólizas que se encuentren en dólares deberán ser facturadas en dólares americanos debido a que si ustedes solicitan pólizas en dólares (y eso es lo correcto, porque las pólizas son de carácter internacional) no es procedente pagar las primas en soles sin precisar el tipo de cambio o congelando el mismo puesto que ello aparte de no ser lógico, contraría el orden monetario y cambiario vigente en el Perú y que se expresan en el art. 1237 del Código Civil y la Resolución cambiaria expedida por el BCR que lo complementa. Sin embargo el pago podrá efectuarse en soles, de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha de pago tal como lo dispone el art. 1237 del Código Civil.

Art. 1237.- Pueden concertarse obligaciones en moneda extranjera no prohibidas por leyes especiales. Salvo pacto en contrario, el pago de una deuda en moneda extranjera puede hacerse en moneda nacional al tipo de cambio de venta del día y lugar del vencimiento de la obligación. En el caso a que se refiere el párrafo anterior, si no hubiera mediado pacto en contrario en lo referido a la moneda de pago y el deudor retardara el pago, el acreedor puede exigir, a su elección, que el pago en moneda nacional se haga al tipo de cambio de venta en la fecha de vencimiento de la obligación, o al que rija el día del pago.

Sírvase por tanto, ACOGER nuestra observación y confirmar que las facturas de las pólizas emitidas en dólares, se girarán en dicha moneda y el pago se realizará en soles al tipo de cambio oficial venta de la SBS de la fecha en que se realice el pago de la factura."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: no Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.1237 Código Civil, Resol Cambiaria 007-91-EF/90 BCR, Pronunc 1006-2016/OSCE-DGR 21.12.16

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, informamos que el pago y la cobertura se realizará en soles. Se tiene por aclarado la conculta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Fecha de envío : 20418896915 05/01/2024 Ruc/código: Hora de envío : 23:12:59

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y **REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, confirmamos que las garantías de fiel cumplimiento de contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones. Se tiene por aclarado la conculta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se informa que las garantías se devuelven al termino del contrato. Se tiene por aclarado la conculta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se informa que toda renovación será solicitada mediante concurso público. Se tiene por aclarado la conculta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador y el correspondiente envío mediante correo electrónico.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se confirma remitir dicha póliza al siguiente correo electrónico indicado y autorizado ecarnero@regionlima.gob.pe y nos acogemos y confirmamos que se acepte incluir la siguiente Condición Especial al Slip del Seguro Vehicular Todo Riesgo: Condición Especial de Autorización para el Envío de la Póliza Electrónica.

Se tiene por aclarada la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, tales como documentos para la suscripción del contrato se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa que en la presente convocatoria no se ha establecido dirección electrónica para la presentación de documentos para la suscripción del contrato, por lo que dicha documentación deberá ser presentada por Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. Circunvalación S/N ¿ Agua Dulce. Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, altura del Km. 147 de la Panamericana Norte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 64 Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se precisa que la presentación de las ofertas es netamente responsabilidad de los postores, y la publicación de las Bases en archivo digital que pueda ser descargado y verificado por los participantes es responsabilidad de la Entidad. En ese sentido, se acoge parcialmente la consulta, por lo que en la integración de Bases se publicrá las Bases en Archivo PDF.

Se tiene por aclarado la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 65 Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las clausulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, damos conformidad con lo indicado, que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las clausulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente. Se tiene por aclarado la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Fecha de envío : 20418896915 05/01/2024 Ruc/código: 23:12:59

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : **REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 66 Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos precisar y añadir en las bases integradas que la cláusula de Nombramiento de Ajustadores aplicara de acuerdo a la ley de seguros vigente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, confirmamos añadir en las bases integradas que la clausulas de Nombramiento de Ajustadores aplicara de Se tiene por aclarado la consulta. acurdo a la ley de seguros vigentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 67 Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de la inclusión de "Cláusulas Generales de Contratación"; "LMA 5410 CLAUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE CIBERPERDIDAS" y "LMA 5394- EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS)".

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, estando al razonamiento del participante, se reformula el texto en la forma siguiente:

DECISION: Si bien es cierto que el participante a formulado CONSULTA, sin embargo, corresponde a una OBSERVACION, porque está solicitando incluir cláusulas de exclusión que el área usuaria ha determinado acoger, por lo tanto, corresponde resolverse como UNA OBSERVACION. En ese sentido, SE ACOGE el cuestionamiento, por lo que se realizará la precisión correspondiente en la integración de Bases

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En ese sentido, SE ACOGE el cuestionamiento. Confirmamos en las bases integradas de la inclusion de "Cláusulas Generales de Contratación"; "LMA 5410 CLAUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE CIBERPERDIDAS" y "LMA 5394-EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS)" y otras que el Área Usuaria ha convenido detallar para mayor precisión.

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59 REASEGUROS

Consulta: Nro. 68 Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, informamos que no contamos con el Reporte de siniestralidad detallada, ya que las unidades son nuevas. Se tiene por aclarado la conulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

"TREC: Se solicita a la entidad que modificar el texto de ""Materia de Seguro"":

MATERIA ASEGURADA

Cubre todos los daños o pérdidas de los bienes Asegurados que sufran por causa externa, los bienes asegurados o parte de los mismos, mientras se encuentren dentro del sitio asignado como Lugar del Seguro o dentro del área geográfica referida en dichas Condiciones Particulares, a consecuencia de un suceso accidental, súbito e imprevisto que exijan su reparación o reposición.

La Compañía resarcirá al Asegurado tales daños o perdidas en forma y hasta los límites estipulados en las Condiciones Particulares de la Póliza, a su sola decisión, mediante indemnización, reposición o reparación del o de los bienes afectados.

El presente seguro ampara los bienes asegurados una vez estén en condiciones para ser puestos en funcionamiento, se hallen o no en funcionamiento y/o estén desmontados para fines de limpieza o reacondicionamiento y/o durante la ejecución de dichos trabajos y/o en el curso del subsiguiente remontaje."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, Confirmamos la inclusion de que la MATERIA ASEGURADA

Cubra todos los daños o pérdidas de los bienes Asegurados que sufran por causa externa, los bienes asegurados o parte de los mismos, mientras se encuentren dentro del sitio asignado como Lugar del Seguro o dentro del área geográfica referida en dichas Condiciones Particulares, a consecuencia de un suceso accidental, súbito e imprevisto que exijan su reparación o reposición.

La Compañía resarcirá al Asegurado tales daños o perdidas en forma y hasta los límites estipulados en las Condiciones Particulares de la Póliza, a su sola decisión, mediante indemnización, reposición o reparación del o de los bienes afectados.

El presente seguro ampara los bienes asegurados una vez estén en condiciones para ser puestos en funcionamiento, se hallen o no en funcionamiento y/o estén desmontados para fines de limpieza o reacondicionamiento y/o durante la ejecución de dichos trabajos y/o en el curso del subsiguiente remontaje. "DECISION: Si bien es cierto que el participante a formulado CONSULTA, sin embargo, corresponde a una OBSERVACION, porque está cuestionando las caracteristicas tecnicas, la misma que por el presente se esta añadiendo por lo tanto, corresponde resolverse como UNA OBSERVACION. En ese sentido, SE ACOGE el cuestionamiento.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El texto en las Bases Integradas quedará de la siguiente manera: MATERIA ASEGURADA

Cubre todos los daños o pérdidas de los bienes Asegurados que sufran por causa externa, los bienes asegurados o parte de los mismos, mientras se encuentren dentro del sitio asignado como Lugar del Seguro o dentro del área geográfica referida en dichas Condiciones Particulares, a consecuencia de un suceso accidental, súbito e imprevisto que exijan su reparación o reposición. La Compañía resarcirá al Asegurado tales daños o perdidas en forma y hasta los límites estipulados en las Condiciones Particulares de la Póliza, a su sola decisión, mediante indemnización, reposición o reparación del o de los bienes afectados.

El presente seguro ampara los bienes asegurados una vez estén en condiciones para ser puestos en funcionamiento, se hallen o no en funcionamiento y/o estén desmontados para fines de limpieza o reacondicionamiento y/o durante la ejecución de dichos trabajos y/o en el curso del subsiguiente remont

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 70 Consulta/Observación:

TREC: Se solicita a la entidad indicar los tipos de trabajos a realizar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto las maquinarias pesada brindaran servicios operativos como mantenimiento, creacion y rehabilitacion, limpieza frente a desastres naturales de caminos departamentales, caminos vecinales, encausamiento de ríos, etc., para la provincia de la Región Lima.

Se tiene por aclarado la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 71 Consulta/Observación:

TREC: Se solicita a la entidad incluir como ubicación de riesgo: A Nivel Nacional donde el asegurado y/o sus clientes realice operaciones excluyendo: ZONA VRAEM, CARRETERA SELVA, ANCASH, RIESGO EN MACROREGION NORTE (PIURA, TUMBES, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD Y CAJAMARCA).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: TDR Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que el servicio solicitado tiene un RADIO DE ACCION: A nivel Nacional (según TDR) Se tiene por atendida su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 72 Consulta/Observación:

TREC: Se solicita a la entidad indicar la moneda en la que estan asegurandose las maquinaria (soles/dolares).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se informa que la moneda es en soles peruanos. Se tiene por atendida su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 73 Consulta/Observación:

"TREC: Se solicita a la entidad precisar las Sumas Aseguradas de la póliza:

SUMAS ASEGURADAS

Cobertura Básica TREC US\$ 30,886,000.00

HMCCDMVT (en agregado vigencia)

hasta US\$ 500,000 por evento y US\$ 1,5000,000 EN AGREGADO VIGENCIA

Gastos adicionales por horas extra, trabajo nocturno, trabajo en feriados S/ 60,000 o su equivalente en dolares

Flete aéreo

S/60,000 o su equivalente en dolares

Traslado por sus propios medios Valor de Reposición por equipo

Transporte Nacional

Valor de Reposición por equipo

Cobertura automatica para nuevas adquisiones hasta US\$ 250,000"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se informa que las coberturas seran cotizadas en moneda nacional, el tipo de cambio será el indicado en la SBS en la fecha de emisión de la póliza. Se tiene por atendida su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 74 Consulta/Observación:

"TREC: Se solicita a la entidad eliminar la Condición Especial Nº 14

14. Denfensa ribereña, encausamiento, limpieza de cauces de rios o cualquier operaciones realizada en rios o laderas de rios, lagos, mares y/o muelles"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se informa que las maquinarias operan en ríos o laderas de ríos, lagos, mares y/o muelles en beneficio de la población, por lo que, no se confirma la eliminación de dicha clausula a su petición. Se tiene por atendida su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

**REASEGUROS** 

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

Consulta: Nro. 75 Consulta/Observación:

"TREC: Se solicita a la entidad incluir las presentes presiciones en Condiciones Especiales:

- 8. Se excluye Riesgos de circulación que son cubiertos por póliza de vehículos, para equipos y maquinarias con placas (licencia) para transitar en la vía pública. (La cobertura es exclusivamente dentro de la Obra).
- 9. La cobertura otorgada es únicamente para la zona de trabajo y tipo de trabajo especificados en la póliza, en caso el asegurado requiera cobertura para zonas o trabajos distintos a los especificados, deberá dar aviso a la compañía de seguros antes del inicio de dichos trabajos para su evaluación y determinación de las condiciones de aseguramiento. En caso de incumplimiento de esta condición, la compañía de seguros no será responsable en caso de siniestro.
- 10. Se excluyen trabajos bajo tierra, socavón y trabajos en orillas del mar, riveras de ríos, lagos, lagunas y similares.
- 11. Se excluyen daños causados a la maquinaria asegurada como consecuencia de choques contra puentes y/o túneles (por exceder los límites máximos de altura permitida, por cada puente o túnel).
- 12. Se excluyen trabajos en zona Vraem, Carreteras en la Selva.
- 13. Condición Especial Traslado por sus propios medios:

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, este seguro se extiende a cubrir los daños o pérdidas de los bienes asegurados mientras que trasladen por sus propios medios para ser revisados, reparados para mantenimiento y similares, y mientras se trasladen entre las zonas de obra en traslados de hasta 5 Km. 14. Condición Especial - Transporte Nacional:

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la Póliza, este seguro se extiende a cubrir los daños o pérdidas de los bienes asegurados mientras que sean transportados, en medio de transporte y con acondicionamiento adecuados, por vía terrestre dentro del territorio nacional."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se informa que los trabajos de las maquinarias operan en ríos o laderas de ríos, lagos, mares y/o muelles en beneficio de la población, por lo que, no se confirma la eliminación de dicha clausula a su petición. Confirmamos las demas condiciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 76 Consulta/Observación:

"TREC: Se solicita a la entidad incluir las siguientes garantías:

Garantía Aplicable a Equipo y Maquinaria móvil:

- ¿ Para Maquinarias con Suma Asegurada hasta US\$ 300,000.00: personas mayores de 25 años de edad y con experiencia mínima de 3 años operando maquinaria de similares características técnicas a las de la maquinaria siniestrada.
- ¿ Terminada la jornada de trabajo los equipos y/o maquinarias aseguradas deben regresar a su base o lugar de aparcamiento. En caso no sea posible retornar a su base y deban permanecer en el lugar de trabajo, deberán estar con vigilancia permanente acorde con el número de máquinas (mínimo uno o más vigilantes). En ningún caso se dejará la maquinaria sin protección de vigilancia.

El incumplimiento de las garantías indicadas, libera de toda responsabilidad indemnizatoria a la compañía en caso de siniestro."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Confirmamos la inclusiión de las garantías indicadas .En ese sentido SE ACOGE el cuestionamiento. Lo que la aseguradora esta solicitando se ingrese dicha garantia mas no es una observacion cuestionando las caracteristicas tecnicas de la maquinaria, es referente que se cumpla con lo indicado, personal mayor a 25 años, que la maquinaria esten custodiadas en caso no lleguen a pernoctar en el local ya que si hubiera un siniestro no estaría coberturando, es una garantia a la póiliza TREC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 77 Consulta/Observación:

TREC: Se solicita a la entidad precisar que los deducibles son por todo y cada evento

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, Confirmamos que los deducibles son por todo y cada evento. Se tiene por atendida su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 78 Consulta/Observación:

"TREC: Se solicita a la entidad incluir clausulas de Mapfre:

Cláusulas Generales de Contratación

Condicionado General de TREC de Mapfre Perú

CLÁUSULA 007 - Gastos adicionales por Flete aéreo

CLÁUSULA 006 - Gastos adicionales por horas extras, trabajo nocturno y trabajo en Feriados

CLÁUSULA 025 / 026 - Huelga, Motín, Conmoción Civil Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo, considerando:

Límite Único y Combinado, por evento y vigencia:

La presente cobertura tiene una cláusula de cancelación de 10 días, contados a partir de la notificación de la Cía. aseguradora.

No habrá restablecimiento de la Suma Asegurada por Pago de Siniestros.

Sujeta a la Cláusula de HMCCDMVT: "

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, Confirmamos incluir clausulas de MAPFRE. DECISION: Si bien es cierto que el participante a formulado CONSULTA, sin embargo, corresponde a una OBSERVACION, porque está cuestionando las caracteristicas tecnicas, la misma que por el presente se esta añadiendo por lo tanto, corresponde resolverse como UNA OBSERVACION. En ese sentido, SE ACOGE el cuestionamiento.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las Bases integradas se incluirá el siguiente texto en las claúsulas generales de contratación: Cláusulas Generales de Contratación

Condicionado General de TREC de Mapfre Perú

CLÁUSULA 007 - Gastos adicionales por Flete aéreo

CLÁUSULA 006 - Gastos adicionales por horas extras, trabajo nocturno y trabajo en Feriados

CLÁUSULA 025 / 026 - Huelga, Motín, Conmoción Civil Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo, considerando:

Límite Único y Combinado, por evento y vigencia:

La presente cobertura tiene una cláusula de cancelación de 10 días, contados a partir de la notificación de la Cía. aseguradora.

No habrá restablecimiento de la Suma Asegurada por Pago de Siniestros.

Sujeta a la Cláusula de HMCCDMVT:

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 79 Consulta/Observación:

TREC: Se solicita a la entidad el texto de la clausula "defensa del asegurado"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, Confirmamos que en los TDR se encuentra el texto de La Clausula "Defensa del asegurado". Se tiene por atendida su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 80 Consulta/Observación:

TREC: Se solicita a la entidad el texto de la clausula de reemplazo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, Confirmamos que en los TDR se encuentra el texto de La Clausula de reemplazo. Se tiene por atendida su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 81
Consulta/Observación:

VEHICULOS: Sírvanse proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años (detalle y porcentaje de siniestralidad).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, informamos que no contamos con el Reporte de siniestralidad detallada, ya que las unidades son nuevas. Se tiene por aclarado la conulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 82 Consulta/Observación:

VEHICULOS: Les agradeceremos se sirvan proporcionar la relación valorizada de los vehículos en formato Excel.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que la informacion solictada sera propocionada al ganador de la buena pro, de manera coordinada con las areas usuarias.

Se tiene por aclarado la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 83 Consulta/Observación:

VEHICULOS: Tienen condiciones especiales de GPS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se informa que las unidades no cuentan con GPS. Se tiene por atendida su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 84 Consulta/Observación:

"HABILITACION:

Como requisito de Habilitación solicitan Copia de la autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Solicitamos que se permita acreditar la habilitación con copia simple del Certificado emitido por la SBS, en el cual no solo figura la autorización sino también otra información relevante y actualizada sobre la situación de la compañía de seguros ante el ente rector. Dicho documento es idóneo para acreditar que una empresa está autorizada por la SBS para comercializar seguros."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: A Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, permitimos que nos acrediten la habilitación con copia simple del certificado emitido por la SBS la informacion actualizada para comercializar seguros. En ese sentido, SE ACOGE el cuestionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 85 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: Proforma Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa que el contrato derivado de la presente convocatoria estará conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, el contrato consignado en las Bases es una proforma, no se incluirá o adicionará aquello que no forme parte de los documentos antes mencionado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Observación: Nro. 86 Consulta/Observación:

"Observamos CLAUSULA QUINTA y solicitamos al Comité se sirva consignar el plazo de prestación del servicio es en días calendarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

De otro lado, sería recomendable indicar expresamente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley N°29946 (Ley del Contrato de Seguro) que la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia, salvo pacto en contrario."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: Proforma Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.143 del Reglamento LCE, Art.49 Ley 29946-Ley Contrato de Seguros

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa que el contrato derivado de la presente convocatoria estará conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, el contrato consignado en las Bases es una proforma, por lo que las precisiones sobre el plazo y la vigencia de la cobertura se realizará dentro de los plazos para la suscripción de la misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DÈ LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Observación: Nro. 87 Consulta/Observación:

"Observamos la CLÁUSULA DECIMA de la proforma del contrato ya que no se ha consignado qué área de la entidad será la responsable de otorgar la conformidad del servicio.

Por lo que solicitamos acoger nuestra observación y precisar qué área de su entidad será la responsable de brindar la conformidad al servicio."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: Proforma Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.168.1 del Reglamento LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que I área usuaria encargada de otorgar la conformidad de la prestación es la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de Infraestructura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-156-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LAS

MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:12:59

**REASEGUROS** 

Consulta: Nro. 88 Consulta/Observación:

"En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: no Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa, que la Nota Importante señalada en el Anexo N° 3 de las Bases, no aplica a la presente convocatoria, ya que no se está requiriendo la presentación de documentos adicionales a lo ya consignado en el Numeral 2.2.1.1 de la Sección específica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null